


La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5768-2017, celebrada el 26 de abril del 2017, en atención a la consulta formulada por la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, contenida en oficio AL-DSDI-OFI-0108-2017 del 20 de abril del 2017, respecto al segundo texto sustitutivo del proyecto de ley Reforma de los artículos 15, 15 bis, 16, 81 y adición de los artículos 15 ter y 16 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley n.º 7786, de 30 de abril de 1998, expediente 19.951,

dispuso, por mayoría y en firme:

1. Manifestar su disconformidad con lo establecido en el artículo 15 bis del proyecto en consulta, relativo a la responsabilidad imputada por dicho proyecto al Banco Central de Costa Rica para que asuma el 80% de los costos que generen las nuevas labores de supervisión que se asignan a la Superintendencia General de Entidades Financieras.
2. En adición a lo anterior, manifestar su disconformidad con que, en esta nueva propuesta de ley, se exima a los profesionales liberales, ya sea que actúen de forma individual o corporativa, de la contribución al costo que generen las labores de supervisión que deba llevar en ese sector la Superintendencia General de Entidades Financieras.
3. Expresar que la razón de esas disconformidades es que el impacto conjunto de los dos aspectos señalados, aumentarán los costos que asume el Banco Central de Costa Rica originados en la supervisión. El aumento de esos costos tiene efectos inflacionarios, lo que podría comprometer la consecución del objetivo prioritario de esta Institución de mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional, asignado al Banco Central de Costa Rica en el artículo 2 de su Ley Orgánica.
4. Manifestar su completo apoyo al resto del contenido de la propuesta de ley, en la cual incluso se incluyen en su totalidad el resto de las observaciones de fondo señaladas por este Cuerpo Colegiado, en el artículo 7 del acta de la sesión 5758-2017, del 22 de febrero de 2017. Consecuente con lo anterior y tal y como se hizo en las opiniones anteriores, se reitera el completo apoyo del Banco Central de Costa Rica a las reformas legales conducentes a combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, considerando la relevancia que para Costa Rica tiene esa iniciativa, así como las posibles consecuencias negativas de una eventual inclusión del país en las listas de naciones no cooperantes en esta materia.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Marco Antonio Fallas Obando
Secretario General a. i.